DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 16 de marzo de 2012

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012 **"Servicios Gastronómicos"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2012 integrado por el Lic. Sergio Colman; el Lic. Oscar Ayala, y el Econ. Alfredo Mongelos Funcionarios de la UOC, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.9098/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 05 de marzo de 2012, se presentaron las siguientes firmas oferentes:**1) Alimentos y Servicios S.R.L., 2) Negra Manchini, 3) Velute S.R.L., 4) Comercial Sofia Magali, 5) Todo Morfi S.R.L., 6) Rico´s y Picante´s,** según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de la Oferta y Lista de Precios debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de Oferta
Alimentos y Servicios S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Negra Manchini	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Velute S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comercial Sofia Magali	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Todo Morfi S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rico´s y Picante´s	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, posteriormente se asientan las ofertas dentro del cuadro comparativo que se expone a continuación:

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Economista

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Arnaldo Jiménez O.
Coordinador

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

Ítem	Descripción	VELUTE S.R.L	Comercial SOFIA MAGALI	RICOS Y PICANTES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	TODO MORFI S.R.L.	NEGRA MANCHINI
	LOTE 1						
1	Provisión de Buffet Comida Caliente - Por persona – TIPO EJECUTIVO	42.000	45.100	41.000	43.500	59.900	40.000
2	Provisión de postres varios	5.000	3.500	4.000	2.000	9.900	4.000
3	Provisión de Jugos Naturales	3.000	3.000	3.000	2.000	8.800	3.000
4	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	4.000	3.300	3.000	2.000	3.430	3.000
	Total Lote 1	**54.000**	**54.900**	**51.000**	**49.500**	**82.030**	**50.000**
	LOTE 2						
1	Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona – TIPO EJECUTIVO	42.000	41.000	41.000	43.500	49.900	41.500
2	Provisión de postres varios	5.000	3.500	4.000	2.000	8.800	4.000
3	Provisión de Jugos Naturales – Vaso de 300 c.c. Licuado o exprimido	3.000	3.000	3.000	2.000	8.800	3.000
4	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	4.000	3.300	3.000	2.000	3.430	3.000
	Total Lote 2	**54.000**	**50.800**	**51.000**	**49.500**	**70.930**	**51.500**
	LOTE 3						
1	Provisión de Bocaditos Salados (Precio por 100 unidades)	80.000	120.000	90.000	90.000	139.900	100.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces (Precio por Kg.)	27.000	40.000	35.000	35.000	45.500	38.000
3	Servicio de entrega de Comida - Menú Económico	17.000	22.000	15.000	24.000	16.800	18.000
4	Provisión de chipa (Chipitas por Kilo)	20.000	40.000	25.000	25.000	17.700	28.000
5	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 1.500 c.c.)	5.500	7.000	6.000	8.000	7.900	6.500

Que, se seleccionan provisoriamente las empresas con los precios más bajos para analizarlas quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTES
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	1 y 2
EMPRESA	**ITEMS – LOTE 3**
VELUTE S.R.L.	1, 2 y 5
RICO´S Y PICANTE´S	3
TODO MORFI S.R.L.	4

Que en fecha 13 de marzo de 2012 se remite Nota UOC N° 46/2012 a la firma Alimentos y Servicios S.R.L. solicitando aclaración respecto a los precios de los Ítems que componen su oferta tanto para el Lote N° 1 y el Lote N° 2 a los efectos de garantizar que en caso de ser adjudicados, los contratos puedan ser ejecutados satisfactoriamente.

Que en fecha 13 de marzo de 2012 se recibe en la UOC la nota de la firma Alimentos y Servicios S.R.L. en respuesta a la consulta realizada donde manifiestan que con respecto al Lote N° 1 EL Lote ofertado tiene un error de tipeo y el monto de la misma asciende a la suma de Gs. 50.500.

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Economista

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

REFRENDADO

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

Lic. Arnoldo Alvarenga S.
Director

Que en virtud a la nota recibida de la firma Alimentos y Servicios S.R.L. y considerando que hubo variación en los precios unitarios se procede a desechar la oferta para el Lote1 y se procede a analizar la siguiente mejor oferta para dicho lote que corresponde a la firma Negra Manchini.

Que en fecha 14 de marzo de 2012 se remite Nota UOC N° 47/2012 a la firma Negra Manchini solicitando aclaración respecto a los precios de los Ítems que componen su oferta tanto para el Lote N° 1 y el Lote N° 2 a los efectos de garantizar que en caso de ser adjudicados, los contratos puedan ser ejecutados satisfactoriamente.

Que en fecha 14 de marzo de 2012 se recibe en la UOC la nota de la firma Negra Manchini en respuesta a la consulta realizada donde manifiestan que los precios están correctos y que se ratifican en los montos correspondientes a los precios ofertados en los Lotes 1 y 2 respectivamente.

Que teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas por las firmas Alimentos y Servicios S.R.L. y Negra Manchini respecto al precio de sus respectivas ofertas los precios mas bajos quedan de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTES
NEGRA MANCHINI	1
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	2
EMPRESA	**ITEMS – LOTE 3**
VELUTE S.R.L.	1, 2 y 5
RICO´S Y PICANTE´S	3
TODO MORFI S.R.L.	4

Que, seguidamente se prosigue a la verificación de los requisitos para calificación con relación a la capacidad legal, especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad de suministro de las empresas detallándose en el siguiente cuadro:

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN				
EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE SUMINISTRO
NEGRA MANCHINI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VELUTE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RICO´S Y PICANTE´S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TODO MORFI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Economista

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

Lic. Sergio Eduardo Colman

Lic. Arnaldo Barrenga O.
Presidente

REFRENDADO

Por lo expuesto, analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos para el presente llamado, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para Servicios Gastronómicos a las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTES
NEGRA MANCHINI	1
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	2
EMPRESA	**LOTE 3 - ITEMS**
VELUTE S.R.L.	1, 2 y 5
RICO´S Y PICANTE´S	3
TODO MORFI S.R.L.	4

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Sergio E. Colman
Funcionario UOC

Lic. Oscar Ayala
Funcionario UOC

Econ. Alfredo Mongelos
Funcionario UOC

Lic. Arnaldo Yarenga G.
Director

REFRENDADO